

Universitaria, posee formación y experiencia en el ámbito de la Administración Local como Técnico de Administración General y ha ocupado el puesto directivo profesional de Secretario-Interventor, habiendo obtenido una valoración favorable en la entrevista personal, motivos por los que este órgano asesor considera a este candidato apto para ocupar el puesto de Director General de Política Universitaria.

Por los motivos que se expusieron, este órgano asesor, acuerda **PROPONER**, a la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, por orden alfabético, a los siguientes candidatos al puesto de Director/a de Política Universitaria:

- ALFAYA GÓNGORA, M<sup>a</sup> DEL MAR.
- LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO, ÁLVARO.

Realizada la valoración y propuesta por el órgano asesor, ha de enfatizarse en el contenido del punto tres de las Bases relativa al perfil preferente de los candidatos:

- **Tener una titulación directamente relacionada** con las funciones atribuidas a la Dirección General de Política Universitaria, valorándose la formación complementaria y/o específica, así como los postgrados relacionados.
- **Experiencia en gestión universitaria, valorándose la trayectoria profesional vinculado a aquella.**

Así como que en la Base primera, sobre los requisitos de los aspirantes, recoge los requisitos para cubrir la Dirección General de Política Universitaria; [...] requiere de una amplia experiencia no tan sólo en el ámbito universitario, si no en la gestión de los propios recursos, los suficientes conocimientos para la gestión e implementación de políticas y programas en materia universitaria y las singularidades que implican [...] siendo la Sra. Alfaya la única aspirante con experiencia en gestión universitaria, ostentando cargos como Decana y Vicedecana en la Universidad de Granada, durante un período de ocho años, experiencia la cual, no tienen el resto de candidatos, además de ser la aspirante con mejor valoración en la entrevista, es por lo que se propone para su nombramiento como Directora General en Política Universitaria.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

El nombramiento de **DOÑA M<sup>a</sup> DEL MAR ALFAYA GÓNGORA** como Directora General de Política Universitaria con los derechos y obligaciones asociados al mismo.

"

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 21 de marzo de 2024,  
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany